



Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS, SUPLENTES Y EXCLUIDOS DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “BECAS SANTANDER AYUDA ECONÓMICA”, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2025/26.**

Realizada la valoración de las solicitudes de acuerdo a lo establecido en el apartado “4. *Criterios de Valoración*” de la convocatoria de dos becas dentro del Programa “Santander Ayuda Económica”, se publica la relación provisional de beneficiarios y suplentes (Anexo I) y de excluidos (Anexo II).

Contra la presente resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de CINCO días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, presentando solicitud de reclamación:

1. De forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, en el siguiente enlace: <https://sede.ujaen.es/publico/> (acceso con certificado digital).

2. Por cualquier de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Sección de Ayudas al Estudio, Edificio C3, Bachiller Pérez de Moya, Campus Las Lagunillas).

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD**

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio, modificado por Resolución de la Universidad de Jaén, de 2 de julio de 2025, BOJA nº 129 de 8 de julio)

Jaén, 05 de Noviembre de 2025

---

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212 275 / 953 213 598  
– 23071 JAÉN

---

CSV : UJAPFIR-289b-dc04-c87c-6f10-e9f5-bd85-9331-ba9c

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 05/11/2025 12:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 05/11/2025 12:27

